



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113241894

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de julio de 1991

Número 20

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 720/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, del Estado de México; y:

R E S U L T A N D O .

PRIMERO. Por oficio 2468 de fecha 17 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de marzo de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 7 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de junio de 1991, para su desahogo.

TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente. Procediendo a haberlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de mayo de 1991, segun constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de julio de 1991 | No. 20

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2858, 2830 y 2851.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2853, 2854, 2852, 2857, 2836, 2834, 2826, 2825, 2858, 2757, 2855 y 2851.

(Viene de la primera página)

CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta acentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 15 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de de-

rechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1991, el acta de desavecesidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos en la que se trató lo relativo a dos propuestos como nuevos adjudicatarios, quienes solicitaron se corrigieran sus apellidos, lo cual esta dependencia considera procedente; por lo que respecta a la solicitud de la asamblea para reconocer derechos agrarios a 166 campesinos por haber abierto tierras al cultivo, dicha petición resulta improcedente, toda vez que no reúnen los requisitos que establece el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de marzo de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Herlinda Garduño, 2.—Ortiz Felipe, 3.—Cortés Epitacio, 4.—Gregoria Cortés, 5.—Reza Pascuala, 6.—Sales Vidal, 7.—Clara Vega, 8.—Gumersindo Ortiz, 9.—Gertrudiz Martínez, 10.—Briseño J. Cruz, 11.—Conde Neri, 12.—Hernández Camilo, 13.—Gabriela Juárez, 14.—Cliserio Castañeda, 15.—Francisco Flores, 16.—Ismael Ortiz, 17.—María de Jesús Castañeda, 18.—Martínez Vicente, 19.—Justina Bernal, 20.—Juana Bernal, 21.—Jacoba Rojas, 22.—David Mancilla, 23.—Margarito Villa, 24.—Hermelinda Ramírez, 25.—Maximino Portillo, 26.—Ambrasio Martínez, 27.—Justino Aguilar Martínez, 28.—Apollinar Orozco, 29.—Natalia Vega, 30.—Pedro de la Cruz, 31.—Joel Palomares, 32.—María de Jesús Rojas, 33.—Ajeo Alfonso Chávez, 34.—Luz Cortés Dévora, y 35.—Felipe Rojas Reynoso. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los C.: 1.—Delgadillo Ernestina, 2.—Delgadillo Juan, 3.—Delgadillo Eduardo, 4.—Salazar Adelina, 5.—Contreras Francisca, 6.—Sales Prima, 7.—Avaro González, 8.—García Marciala, 9.—Briseño María de la Luz, 10.—Briseño Delfina, 11.—Felipa Mejía, 12.—Vicenta Conde, 13.—Arcadia Pascuala, 14.—Lidia Hernández, 15.—Carmen Hernández, 16.—Hermelinda Gutiérrez, 17.—Rosío Gutiérrez, 18.—Dolores Flores, 19.—Abel Flores, 20.—María Luisa Aranda, 21.—Manuel Ortiz, 22.—María Elena Ortiz, 23.—Alberta Mancilla, 24.—Enriqueta Rojas, 25.—Román Rojas, 26.—Laura González, 27.—Juliana Bernal, 28.—Eleuteria Rojas G., 29.—Marciano Villa,

30.—Salvador Villa, 31.—Angela Alonso, 32.—Angela Galindo de Aguilar y 33.—Juan Aguilar Galindo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—572572, 2.—572573, 3.—572576, 4.—572578, 5.—572582, 6.—572596, 7.—572602, 8.—572629, 9.—572628, 10.—572629, 11.—572634, 12.—572636, 13.—572645, 14.—572647, 15.—572659, 16.—572660, 17.—572663, 18.—572667, 19.—572679, 20.—572685, 21.—572694, 22.—572697, 23.—572701, 24.—572708, 25.—572710, 26.—572719, 27.—2041863, 28.—2041875, 29.—2041881, 30.—2041884, 31.—2041898, 32.—2041906, 33.—2501655, 34.—3544623, y 35.—3544629.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venientes cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rogelio Hernández Núñez, 2.—Dionicio Martínez Mancilla, 3.—Aurelio Monroy Garza, 4.—Miguel Molina Alonso, 5.—Silviano Martínez Reza, 6.—Gregorio Alonso García, 7.—Eduardo Monroy Zaragoza, 8.—Eugenio Pineda Molina, 9.—Crisóforo Molina Siles, 10.—Pedro Molina Urbina, 11.—Genaro Calderón Torres, 12.—Martín Alonso Bolaños, 13.—Moctezuma Pichardo Cortés, 14.—Cruz Calderón Molina, 15.—Teodoro Martínez Monroy, 16.—Artemio Ortiz Salas, 17.—Gabriel Martínez García, 18.—Miguel Martínez Serafín, 19.—Ricardo Pineda Portillo, 20.—Leobigildo Bernal Morán, 21.—Justo Salazar Hernández, 22.—Rodolfo Terán García, 23.—Francisca Rossel de Villa, 24.—J. Carmen López Guzmán, 25.—Abel Portillo Briseño, 26.—Isaías Garduño Rodea, 27.—Francisco Martínez Torres, 28.—Jaime Contreras Pineda, 29.—Francisco Ruiz Becerril, 30.—Jesús de la Cruz Ruiz, 31.—Aurelio Hernández Becerril, 32.—José Calderón Leopoldo, 33.—Cruz Calderón Torres, 34.—Justo Espinoza Urbina y 35.—Guadalupe Rojas Torres. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Atizapán, municipio de Santa Cruz Atizapán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional Dirección General de Información Agraria. Para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos. Notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

OTILIA CARMONA VDA. DE MIRELES.

LUIS HERNANDEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número 824/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 58 "A" de la colonia Evolución Super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Santa Anita; al poniente: 9.00 m con lote 03; y teniendo una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Marisela Carreón Castro.**—Rúbrica. 2858.—29 julio, 8 y 20 agosto

JOSE ANGEL CHAVEZ MARTINEZ.

ARNULFO CHAVEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 855/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 5, de la manzana 82, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 04; al sur: 17.00 m con lote 06; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle La Pajarera; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

2858.—29 julio, 8 y 20 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

En el expediente número: 59/90, que se tramita en el juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, Méx., relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado **JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDEZ RAMIREZ Y ALFREDO MONTES DE OCA**, en su carácter de endosatario en procección de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de **HUGO VOLNEY PALMA TAPIA Y LOURDES MEJIA MALDONADO DE PALMA**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411. del Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo como base del bien inmueble a rematar la cantidad de \$240'065,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), autorizándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, anunciándose la venta del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en Boulevard Arturo San Román sin número de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 39.00 m con Jorge Pérez, sur: 40.00 m con Teófilo Honorato, oriente: 15.00 m con Boulevard Arturo San Román, sin número, poniente: 15.00 m con camino que conduce a la demarcación del Arenal. Con una superficie aproximada de 592.50 m2.—Tenancingo, Méx., a 10 de julio de 1991.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Laura Salero Legorreta.**—Rúbrica.

2850.—29 julio, 10 y 6 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 662/87 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ERASMO ALMAZAN MONTOYA en contra de SALVADOR ORDUÑA SOTO, se señalaron las trece horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Una casa con terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, con superficie 144.12 m², con medidas y colindancias al norte: 24.10 m calle de Carralitos al sur: 23.00 m con terreno de Guadalupe Pozos, al oriente: 3.10 m con camino, y al poniente: 9.15 m con terreno señor Reynaldo Hernández. Datos registrales, Libro Primero, Primera Sección, la partida número 564-526, volumen 155, página 468 de fecha 18 de julio de 1976, así como un automóvil Malibu modelo 1968, sin placas de circulación color azul con franjas blancas a los costados, con una leyenda en ambas puertas con No de serie 13537 HLDG03783, sin funcionar.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CIENTO CIENTO PESOS 00/100 cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de julio de 1991.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González. Rúbrica.

2851.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 6806/91, SANTOS PASCUAL MARCHAN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laguna del Volcán No. 126, Col. El Seminario, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.14 m catorce metros catorce centímetros, con propiedad del Sr. Braulio López García; sur: 12.20 m doce metros veinte centímetros, con propiedad de Antonio Sánchez Zepeda; oriente: 6.45 m seis metros cuarenta y cinco centímetros, con calle Laguna del Volcán; poniente: 6.00 m seis metros, con Fernando Reyna Vilchis; superficie aproximada: 82.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

2853.—29 julio, 1 y 6 agosto

Exp. 6251/91, HONORIO GUTIERREZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, denominado "Las Palmas", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.20 m con prolongación de la calle H. Ayuntamiento; sur: 61.40 m con Juan Rosales L. y Juan Peralta; oriente: 79.50 m con Crispín Jiménez Rueda; poniente: 74.70 m con Asunción Rojas; superficie aproximada de: 4,891.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 5099/91, RAQUEL VILLAFANA ZENIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de San Miguel No. 1, colonia Sánchez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.25 m con Dolores Sánchez; sur: 14.80 m con Manuel García Neri; oriente: 16.30 m con calzada de San Miguel; poniente: 15.10 m con terreno baldío; superficie aproximada de: 236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 239/1991, C. FRANCISCO RIVAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 357.00 m con Feliciano Domínguez, sur: 290.00 m con Máximo Rodríguez Galván, oriente: 86.00 m con Máximo Rodríguez Galván, poniente: 130.00 m con Hipólito Sandoval.

Superficie aproximada de: 34,938.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 236/1991, C. JOSE DOLORES TREJO ANGELES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Hidalgo No. 25 municipio de Acapulco, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 21.40, 1.60 y 12.05 m con Nicolás Alcañtara y Bernarda Angeles, sur: 6.90, 1.23 y 3.54 m con calle Hidalgo, oriente: 15.40, 14.40, 8.10, 9.15 y 13.50 m con Francisco Mondragón, poniente: 34.25 m con calle de Insurgentes.

Superficie aproximada de: 940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 237/1991, C. MANUEL SANCHEZ MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexeani el Alto, México, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 64.80, 90.35, 118.30, 44.20, y 167.60 m con Ricardo y Carlos S. Gutiérrez, sur: 95.00, 60.00, 200.00, 6.40, 21.90, 40.00, 3.80, y 74.60 m con Angel Sánchez M. y Manuel Sánchez M., oriente: Termina en punta, haciendo tangencia con propiedad de Ricardo Sánchez Gutiérrez, poniente: 136.30 m con un camino.

Superficie aproximada de: 40,867.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 274/91, REYNALDO TORRIJOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 236.00 m con barranca seca; sur: 225.00 m con Doroteo Trejo y Jeremías González; oriente: 150.00 m con Timoteo Ruiz y Angel Ruiz; poniente: 331.00 m con barranca; superficie aproximada: 55,435.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 238/91, JORGE PEREZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con Félix Pérez Pérez; sur: 43.00 m con camino vecinal; oriente: 50.00 m con Pablo Ugalde, 23.00, 41.70 y 15.00 m con Alfonso Pérez; poniente: 124.40 m con Fortino Pérez; superficie aproximada: 6,395.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 266/91, SARA EDITH PEREZ BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás, El Oro de Hidalgo, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con carretera El Oro-Atacomulco; sur: 15.00 m con Magdalena Díaz; oriente: 47.00 m con Rafaela Pérez; poniente: 47.00 m con Pablo Castro; superficie aproximada: 705.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 272/91, GLORIA RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle el Roble s/n, en Atacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Isaías Monroy Cruz; sur: 20.00 m con Isabel Pérez; oriente: 10.00 m con calle el Roble; poniente: 10.00 m con Ramón Becerril; superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 269/91, SANTIAGO FERNANDEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, El Oro, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 11.60 m con calle 5 de Mayo; sur: 12.10 m con Domingo Guzmán; oriente: 12.00 m con acceso de pase de la vecindad la Reforma; poniente: 12.00 m con Antonio Trejo Galán; superficie: 142.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 264/91, FELIX GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pastores, Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 39.00 m colinda con la Sra. Juana Braulia Romera; sur: 43.30 m con el Sr. Magdalena Marciano Salazar; oriente: 50.60 m colinda con el Sr. Antonio González; poniente: 41.90 m colinda con el Sr. Alejandro Pablo Cruz; superficie: 111.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 573/91, CARLOS JAIMES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 64.00 m con Rafael Flores Sandoval; sur: 64.00 m con camino de acceso; oriente: 35.00 m con Ignacio Rodríguez de Paz; poniente: 35.00 m con Pedro García Fuentes; superficie aproximada de: 2,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 574/91, MARTIN GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 97.00 m con Eufemia Bautista Valdez y carretera; sur: 97.00 m con Justino Cabrera; oriente: 23.00 m con Tubo del Sifón; poniente: 23.00 m con el Sr. Roberto Sánchez; superficie aproximada de: 2,231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 575/91, MA. SANTOS BARCENAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 28.00 m con Rafael Reyes Piña; sur: 20.00 m con camino de acceso; oriente: 23.50 m con carretera; poniente: 16.00 m con Ignacia Gómez; superficie aproximada de: 474.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 576/91, DELFINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Iztapantongo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 57.00 m con Luis Gómez Consuelo; sur: 58.00 m con una brecha; oriente: 37.00 m con Gloria Gómez Rebollo; poniente: 33.50 m con Joel Pantalión Solórzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2854. 29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 289/91, GAUDELIO AVILES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Morro de las Cañadas de Nanchitilla, municipio de Tejupileo, Estado de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 766.00 m colinda con la señora Isabel Rebollo Jaimés; sur: 604.00 m colinda con Dario Rodríguez Jaimés y Martín García Rebollo; oriente: no tiene medida por terminar en triángulo; poniente: 446.00 m colinda con Leonbardo Rodríguez Macedo; superficie aproximada de: 13-94-82 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 284/91, ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la estancia de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 19.70 m colinda con un canal de por medio y propiedad del señor Delfino Hernández; sur: 22.00 m colinda con una barranca, denominado barranca seca; oriente: 197.45 m colinda con propiedad del señor Javier Escobar; poniente: 197.45 m colinda con propiedad del señor Anselmo Velázquez; superficie aproximada de: 4,116.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 23 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 282/91, MARCELINA DIAZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 125.00 m con un callejón que conduce a las mesas de real de arriba, sur: 77.00 m con parte que se reserva la vendedora, oriente: 42.00 m con callejón que conduce a las mesas de Real de Arriba, poniente: 70.00 m con Julio Espinoza Rodríguez,

Superficie aproximada de: 0-56-56 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 230/91, LETICIA GARCIA LOMELI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, del municipio de Temascaltepec, Méx., del distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 49.00 m con un río que baja de San Andrés de Los Gama, sur: 56.00 m con J. Soledad Domínguez, oriente: 101.00 m con Baldomero Vivero, poniente: 105.00 m con Francisco Alonso Gómez.

Superficie aproximada de: 5,512.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 281/91, MAXIMINO LOPEZ CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Est. de Tequexquipan, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 108.00 m colinda con El Comunal, sur: 113.00 m colinda con propiedad de Angela Favila, oriente: 123.00 m colinda con propiedad de Everardo Hernández, poniente: 72.00 m colinda con propiedad de Angela Favila.

Superficie aproximada de: 10,773.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 813/91, C. ALFONSO ESTRADA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Zacango municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 63.00 m con Fidel Estrada González, sur: 74.30 m con Yolanda Dolín Méndez, oriente: 35.30 m con José A barrán Morales, poniente: 38.70 m con calle Aldama,

Superficie aproximada de: 2,505.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 812/91, C. FILIBERTO ESCAMILLA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte alta de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 187.00 m con Luis Lozada y Margarito García, sur: 180.00 m con Juan Méndez F., oriente: 81.00 m con carretera pavimentada, poniente: 79.00 m con carretera a San Gaspar.

Superficie aproximada de: 14,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 854/91, C. CAMILO CRUZ LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 67 municipio de Santa Ana Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.94 m con Gregorio Velázquez y la otra de 1.95 m con Nemesio Cruz, sur: 14.10 m con Avenida Adolfo López Mateos, oriente: 18.29 m con Asunción Cruz y la otra de 10.11 m con Nemesio Cruz, poniente: 24.68 m con Juan Cruz Lagunas.

Superficie aproximada de: 364.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 855/91, C. EDGAR ENRIQUE MONDRAGON CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cruz" San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte 40.40 m con Roberto Cruz Rivera, sur: 64.80 m con Melisio Tenorio y Alfonso Pacheco y 20.30 m con Cruz Mondragón Ramírez, oriente: 32.55 m con Cruz Mondragón Ramírez y 166.00 m con Cruz Mondragón Ramírez, poniente: 165.00 m con Cruz Mondragón Ramírez.

Superficie aproximada de: 8,470.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 857/91, BALTAZAR MARTINEZ GARCIA y TERESA SOTELO DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.80 m con José Delgado Valdez, sur: 12.78 m con calle Constitución, oriente: 2.10 m con José Delgado Valdez, poniente: 5.46 m con Julieta Carmela Sotelo García.

Superficie aproximada de: 48.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 7286/91, EVA CASTRO MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 11.00 m con Aurelio Soriano, sur: 9.00 m con Baldomero Campos, oriente: 9.00 m con camino vecinal, poniente: 13.00 m con Enrique Campos.

Superficie aproximada de: 95.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 7231/91, UVALDO VALDEPEÑA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 235.50 m con Río de Tenextenco, sur: 140.00 m con camino, oriente: 152.00 m con Manuela Valdepeña, poniente: no tiene.

Superficie aproximada de: 10,640.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 11 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 8254/91, FERNANDO RUEDA ORTÍGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 128.00 m con Gabino Molina, sur: 144.00 m con Urbano Carmona Reyes, oriente: 105.00 m con Gabriel Contreras León, poniente: 99.00 m con Abundio Martínez.

Superficie aproximada de: 13,872.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 745/91, SARA GONZALEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 144.00 m con zanja divisoria; sur: 144.00 m con Los Osorio; oriente: 18.00 m con zanja divisoria; poniente: 18.00 m con Los Osorio; superficie aproximada de: 2,592.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.
2852.—29 julio, 1 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 68/91, JOSE LUIS N. LOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Asatitlán, municipio de Texcatitlán, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.00 m con Lucina Rojas Mondragón; oriente: 10.00 m con Manuel Romero; poniente: 10.00 m con carretera que conduce a Sultepec.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador de Sultepec, Méx., Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.
2857.—29 julio, 1 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 508/91, JOSAFAT FUENTES PEDROZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 18.50 m con Prop. de Rosalío Bernal Bernal; al sur: 24.20 m con canaleta de agua de riego; al oriente: 38.60 m con Prop. Vicente Bernal Millán, Eugenio Bernal Molina y Seferino Bernal Pedroza; y al poniente: 90.80 m con Prop. de Manuel Fuentes García; superficie: 1,915.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2836.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 146/402/91, GRISELDA RAMOS SORIANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero número 202, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Guerrero; sur: 10.00 m con Suc. de Vicente Reyes; oriente: 36.00 m con propiedad del señor Agustín Camacho López; poniente: 36.00 m con propiedad del señor Cupertino Camacho López, superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a veintidos de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2834.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 226/692/91, AGUSTINA ARAGON FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, denominado "Hueycorral", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 117.10 m con la señora Leonarda Paredes; sur: 108.80 m con una barranca; al sureste: 46.30 m con Reyes Quiroz Reynoso; oriente: 19.30 m con terreno de Liborio Cervantes Pichardo; poniente: 65.20 m con el señor Genaro Mejía Alvarado; superficie aproximada de: 7,129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 8 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

2826.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 799/91, BENITO PEREZ ANZALDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 74.00 m con María Urbano de López; sur: 74.00 m con Bruno Pichardo; oriente: 19.00 m con calle Niño Perdido; poniente: 19.00 m con zanja medianera y con Rosalino Silva; superficie aproximada de: 1,406.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 7,609, de fecha 8 de julio de 1991, los señores DON JOSE, DON STEVE y DON DAVID, todos de apellidos DAYAN CHENCINSKI, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON JACOBO DAYAN LEVY, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios, y el señor DON JOSE DAYAN ABADI, aceptó el cargo de albacea.

ATENTAMENTE.

Rúbrica.

2758.—18 y 29 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 75,404 del 20 de junio de 1991, otorgado ante el suscrito notario, los señores PEDRO, GUADALUPE, JOVITA y LUCIA todos de apellidos VARGAS IBARRA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública número 73,363 de fecha 22 de junio de 1990, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene el testamento público abierto, del señor PEDRO VARGAS BARAJAS, asimismo el señor PEDRO VARGAS IBARRA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., julio 9 de 1991.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2757.—18 y 29 julio

NOTARIA PUBLICA No. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 31,109 del 3 de mayo de 1991, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria de la SRA. MARIA JOSEFINA NAJERA OCAMPO, compareciendo el señor HECTOR CARLOS NAJERA OCAMPO, aceptando el cargo de ALBACEA y LEGATARIO manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

NOTARIO NUMERO 10

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

2855.—29 julio y 7 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 10

TLALNEPANTLA, MEX

AVISO NOTARIAL

Por escritura 51,194 de 10 de junio de 1991, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria de la SRA. SILVINA DE LA TORRE VIUDA DE GONZALEZ, compareciendo la señora MARIA TERESA GONZALEZ DE LA TORRE aceptando la herencia instituida en su favor y la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE CID aceptando el cargo de ALBACEA, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

NOTARIO NUMERO 10

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

2856.—29 julio y 7 agosto.